

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:  
Pesetas  
Por un mes .....2'50  
Por tres meses .....7'50  
Por seis meses .....15'00  
Por un año .....30'00

Número suelto 0,50 céntimos  
mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia** — No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

## Ministerio de Agricultura

860

Orden de 16 de mayo de 1942 por la que se fija el precio de la patata de consumo para la actual campaña.

Ilmo. Sr.: Próxima a comenzar la recolección de patata en diversas zonas productoras precisa fijar el precio para la actual campaña, teniendo en cuenta principalmente las distintas épocas de recolección.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta de la Junta Superior de Precios, dispongo:

Los precios que han de regir para la patata de consumo durante la actual campaña serán los siguientes:

Patata temprana: setenta céntimos kilo en las provincias productoras y setenta y cinco en las deficitarias

Patata de media temporada: sesenta céntimos kilo en las provincias productoras y sesenta y cinco en las deficitarias.

Patata de cosecha normal o tardía: cincuenta y cinco céntimos kilo en las provincias productoras y sesenta en las deficitarias.

Estos precios se entienden para la patata en el campo y a granel.

Se considerará patata temprana la que se recolecte antes del día primero de agosto; de media temporada, desde esta fecha hasta el 30 de septiembre, y tardía, desde esta fecha en adelante.

En aquellas comarcas del Sur y Levante, donde se produce una segunda cosecha de patatas, cuyo arranque se efectuó a partir de primero de diciembre, el precio para esta segunda cosecha será de setenta y cinco céntimos kilo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

861

Por la presente se requiere a todos los propietarios de fincas urbanas en esta Capital, para que en el plazo de diez días presenten en la Fiscalía de la Vivienda declaración jurada de los pisos de su propiedad que se encuentren desocupados o bien los tengan destinados sus inquilinos o propietarios a fines distintos de viviendas, exceptuándose de es-

ta obligación aquellos que sean de reciente construcción, entendiéndose por tales únicamente los de nueva planta, conminándose caso contrario con severas sanciones que se impondrán por mi Autoridad previas inspecciones llevadas a efecto a partir del día siguiente de la expiración del plazo marcado.

Logroño 22 de mayo de 1942.

El Gobernador Civil

852

### Administración Local

Se pone en conocimiento de las Corporaciones y funcionarios municipales que la Sección de «Biblioteca, Documentación y Publicaciones» del Instituto de Estudios de Administración Local en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 22 del Reglamento de 24 de junio de 1941, ha comenzado la publicación de «La Revista de Estudios de la Vida Local», cuya misión más importante consiste en servir de órgano de enlace entre las Corporaciones Locales y el Instituto, estableciendo así una constante relación que sirva de orientación y estímulo.

La suscripción a dicha Revista podrá interesarse de la administración del citado Instituto de Estudios de Administración Local bien directamente o por intermedio del Colegio Provincial de Secretarios.

Logroño 21 de mayo de 1942.

El Gobernador Civil

### Servicio de Abastecimientos

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General que ha resuelto fijar para los productos que a continuación se señalan, elaborados a base de trigo avería, adjudicado al Sindicato Nacional de Industrias Químicas, los precios siguientes:

Almidón, precio de venta en fábrica, los 100 kilogramos, 395 pesetas de almacenistas y detallista, 434 50 pesetas, precio de venta al público, 5 pesetas kilogramo.

Dextrinas 593 en fábrica, 652'30 de almacenista y detallista y 7'50 al público.

Gomas líquidas, 333 en fábrica 371'80 de almacenista a detallista y 4'30 al público.

Engrudo 104 en fábrica 11'40 de almacenista a detallista y 1'30 el kilo al público.

Cola de pintor 117 en fábrica 128'70 almacenista a detallista y 1'50 el kilo al público.

Cola en polvo 540 en fábrica 594 de almacenista a detallista y 6'85 el kilo al público.

Los mismos precios de venta en fábrica se entienden para mercancía a granel, asimismo, los precios de venta de almacenistas

a detallistas se entenderá para almacenistas que no sean fabricantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Gobernador Civil

Jesús Cagigal Gutiérrez

## Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

865

### NOTA-ANUNCIO

Por orden de 31 de marzo último, la Inspección Regional de la 9.ª Demarcación de Obras Públicas, ha aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Daroca de Rioja (Logroño), redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro

Las obras proyectadas que afectan a la jurisdicción del municipio citado, consisten en: la captación de un caudal de ciento setenta y cinco milímetros por segundo de tiempo del manantial «El Santero» mediante una arqueta de toma; la conducción al depósito regulador mediante tubería de fundición enterrada de cuarenta milímetros de diámetro interior, que se desarrolla sensiblemente por el lomo del contrafuerte que une el manantial con el pueblo; depósito regulador de quince metros cúbicos de capacidad al final de la conducción, en las proximidades de las bodegas; tubería análoga a la anterior desde el depósito hasta la plaza del pueblo; y desagüe de la fuente y conducción al río mediante tubería de cemento enterrada de ciento cincuenta milímetros de diámetro interior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación

Zaragoza, 21 de mayo de 1942.

El Ingeniero Jefe de Aguas  
C. Montalvo

## Jefatura de Obras Públicas

866

### ANUNCIO

D Juan Colomina Cremades, Contratista de las obras de la «Variante para la supresión de la Travesía de Navarrete en el kilómetro 103 del Camino Nacional N-120 de Logroño a Vigo, trozo de Burgos a Logroño», acogiéndose a los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940,

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 del mismo mes y año, ha solicitado de la Dirección General de Caminos, le sea devuelto el exceso de fianza que tiene constituido para responder de la ejecución de dichas obras de las cuales tiene realizadas más del cincuenta y siete por ciento de su importe, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado d) de la expresada Ley; en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, y en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra dicho Contratista por débitos de jornales devengados y materiales empleados durante la ejecución de las obras realizadas hasta la fecha, ante el Juzgado Municipal de Navarrete, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Juzgado enviará oficios a la Alcaldía de Navarrete, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderá la correspondiente certificación que enviará a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado; si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 22 de mayo de 1942.

El Ingeniero Jefe

José R. Carracido

## Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

840

Gil Gil, Julián, hijo de Manuel y de María, casado, de 65 años, viajante, natural y vecino de Logroño y cuyo actual paradero se ignora procesado en causa que se le sigue con el número 371 de 1942 por el delito de estafa, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona 8 de Mayo de 1942.

El Juez de Instrucción.

839

Santamaría Gil, Francisco de 17 años, natural de Logroño hijo de Teodoro y de Primitiva de oficio jornalero domiciliado últimamente en Logroño procesado en causa núm. 251—1938 en este Juzgado por delito de hurto comparecerá en este mencionado Juzgado de Logroño para ser reducido a prisión provisional bajo apercibimiento de ser declara-



rado en rebeldía y de incurrir en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto en este Juzgado a disposición del mismo.

Dado en Logroño a 15 de Mayo de 1942.

El Juez de Instrucción.

EDICTO 851

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a José Miranda Naredo de 33 años de edad, soltero, montador del Circo Imperial hijo de Enrique y Eloina natural de Gijón con residencia según parece en Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de 10 días contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado a recibir declaración por el sumario número 294-1941 que se sigue por hurto de una maleta con 1 200 pesetas a dicho José Miranda y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley procesal apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 15 de Mayo de 1942

El Juez de Instrucción en funciones.

EDICTO 836

El Señor Presidente de la Junta General de repartimientos de Municipio de este pueblo de Galilea.

Hace saber: Que confeccionado por la de mi presidencia el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en los pasillos de la Casa Consistorial, lugar acostumbrado, para durante el plazo de 15 días hábiles y al objeto de su examen y reclamaciones.

Estas habrán de presentarse durante dicho plazo y los 3 días después en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañadas de los documentos que las justifiquen, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Galilea de Mayo de 1942.

El Presidente

## Delegación de Hacienda

797

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

SUBASTA

Habiendo quedado desierto los enseres y muebles que se citan al final en la subasta celebrada el día 6 del pasado mes de abril, se sacan nuevamente a la venta en segunda subasta, que ha de celebrarse en esta Delegación el día 25 del actual a las doce de su mañana.

El precio total que ha de servir de base para la subasta en el que se le fija a cada objeto, y la adjudicación se hará al mejor postor.

Los enseres se encuentran a disposición de los que deseen verlos en la Delegación de Hacienda.

Una librería de tres cuerpos

tasada en 30 pts., una mesa en 20, una mesilla en 3, un gabán obscuro en 1, un gabán azul en 1, un sombrero en 1 pts

Logroño, 9 de mayo de 1942

El Administrador

Vidal Ruiz

837

### Aviso a los Ayuntamientos

El día 20 de mayo actual, se abre al pago en la Depositaria de Hacienda de esta provincia la nómina de 16% cuotas de Urbana cuarto trimestre de 1941.

Dicho pago se cerrará el día 5 de junio próximo, debiendo los Ayuntamientos cuidarse de hacer efectivos sus créditos dentro del plazo señalado, pues sin otro aviso las partidas que no sean cobradas antes de finalizar dicho plazo serán reintegradas al Tesoro.

Logroño, 16 de mayo de 1942.

El Delegado de Hacienda

Valerian Pérez Flores-Estrada

## Diputación Provincial

CIRCULAR

Ante la premura del tiempo y la deficiencia de datos ciertos para la distribución en la provincia de la riqueza rústica y pecuaria, señalada por la Dirección General de Propiedades, esta Diputación ha acordado dirigirse a dicha Superior Autoridad solicitando ampliación de plazo sin incurrir en el recargo que establece el artículo 17 de la Orden de 25 de octubre de 1941, para realizar con bases seguras y justas nuevo reparto, y dejar sin efecto mientras tanto, la realizada y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 26 de abril último.

Para en el caso de que fuese concedido el plazo que se solicita, se hace presente a todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación ineludible en que se hallan de formar un NUEVO AMILLARAMIENTO VERDAD de toda la riqueza de su Municipalidad, tanto rústica como pecuaria, bien entendido que todos los datos han de ser compulsados con los existentes, y comprobados en los distintos centros de información, y en aquellos casos que quede demostrado se ha falsado la verdad, serán exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar inexorablemente.

Logroño, 26 de mayo de 1942.

El Presidente,

Hilario Amelvia.

El Secretario,

Román Piñero.

## Ayuntamiento de Logroño

853

EDICTO

Aprobado por el Excelentísimo P eno de mi Presidencia el Presupuesto Extraordinario número Uno del año en curso para construcción de una Estación Zimotérmica para tratamiento de basuras de la Capital, el expediente instruido con este motivo queda expuesto al público en las Oficinas de Intervención de este Excmo Ayuntamiento du ante el plazo de quince días inmediatamente siguientes al de publicación de este Edicto en el

BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los efectos previstos por los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal en vigor y de conformidad con la R. O. de 10 de abril de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño, 21 de mayo de 1942

El Alcalde

Julio Pernas

## Anuncio: Oficiales

ANUNCIO

Debidamente autorizada por la Superioridad, el día seis de junio próximo, a las doce, se celebrará en este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

1.ª 82 hayas derribadas por el viento, sitas en el punto llamado «Vacariza» del monte «Roñas y Matas», que miden 40 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, valorado todo ello en ocho mil cien (8 100) pesetas.

2.ª De un lote de pastos para 400 cabezas de ganado lanar, del borreguil llamado «Lituro» hasta «La Losilla» en el monte «Roñas y Matas», tasado en 2 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones que servirán de base, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brieva de Cameros, 16 de mayo de 1942.

El Alcalde.

ANUNCIO

849

Segunda Subasta

El día 26 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial las de los árboles derribados por los vientos, cuyos pormenores son los siguientes:

Monte Real

A las once en «Ladravilla y Pradito Gil» 70 hayas con 67'252 metros cúbicos de madera y 61'300 estéreos de leña, tasación 3730'40 ptas., rebaja del 20 %, 746'08, total 2.984'32.

A las once y media en «Hayernulas» 70 hayas con 51'214 metros cúbicos de madera y 107'300 estéreos de leña, tasación 3204'50 ptas., rebaja del 20 %, 640'90, total 2563'60.

A las doce en «El Contadero» 53 hayas con 37'010 metros cúbicos de madera y 51'660 estéreos de leña, tasación 2160'46 ptas., rebaja del 20 %, 432'09, total 1728'37.

A las doce y media en «Inciervas (someras)» 125 hayas con 64'550 metros cúbicos de madera y 63'331 estéreos de leña, tasación 2898'65 ptas., rebaja del 20 %, 579'73 total 2318'92.

A la una en «Inciervas (bajeras)» 76 hayas con 41'032 metros cúbicos de madera y 64'330 estéreos de leña, tasación 1972'93 pesetas rebaja del 20 %, 394'58 total 1578'35 ptas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las disposiciones vigentes.

Larriba, 11 de mayo de 1942.

El Alcalde.

ANUNCIO 842

El Alcalde de esta Villa de Alberite de Iregua,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, el presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción de un frontón abierto en esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por térmi-

no de quince días, finido el cual, durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Alberite de Iregua 18 de mayo de 1942.

El Alcalde,

EDICTO 844

Ignorándose el paradero de los mozos;

Antonio Ballabriga Martínez, hijo de Fabriciano y de Felisa;

Faustino Andrés Gutiérrez, hijo de Miguel y de Justa;

Eugenio Pérez Ruiz, hijo de Ramón y de Marta; y

José-Luis Ares Miguel, hijo de Claudio y de María; naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por personas que legítimamente le representen, en los días, 31 del actual a las diez, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el día 14 de Junio, a las diez, para el acto de cierre definitivo del alistamiento; y el día 21 de Junio, a las ocho, que habrá de procederse a la clasificación de todos los mozos alistados; a fin de que expongan lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y clasificación de soldados; y advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art.º 111 del Reglamento del 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parandoles el perjuicio a que haya lugar.

Aldeanueva de Ebro 16 de Mayo de 1942.

El Alcalde — Presidente

EIDCTO

863

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1943 Florentino Viana Palacios, hijo de Juan Crnz y de Faustina, que nació en este Municipio, el día 20 septiembre de 1922 y comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento con el número 15, por el presente se le cita para los actos de la Rectificación del Alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 31 de mayo, 14 y 21 de junio próximos venideros.

Las dos primeras sesiones se celebrarán a las doce horas de dichos días y la del día 21 de junio a las nueve de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Agoncillo 20 de mayo de 1942.

El Alcalde

## ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.